

NOTA CNV/DM N° 007/2020 (TRANSMITIDA VÍA E-MAIL)

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Señores

FAIS CASA DE BOLSA S.A.

Avda. Dr. Guido Boggiani 6751 Victor Heyn
Asunción, Paraguay

C.C.: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la respuesta remitida a nuestra **Nota CNV/DM N° 002/2020** de fecha 10/11/2020, y la documentación ingresada a la CNV en fecha 11/11/2020 vía e-mail a Secretaría General, mesa de entrada N° EM 2722, además de la documentación complementaria remitida por la Casa de Bolsa en virtud al pedido realizado por esta Dirección, según Nota vía correo electrónico de fecha 13/11/2020.

Al respecto, luego del análisis realizado a dicha documentación por esta Dirección, informamos que la misma cumple con el Patrimonio efectivo mínimo exigido en el Artículo 5°. Del Título 3, Capítulo 7, del Reglamento General del Mercado de Valores aprobado por Res. CNV CG N° 6/19, que menciona *Patrimonio Efectivo mínimo para habilitación de Intermediación Bursátil. Se calculará un patrimonio efectivo el cual no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos, por lo tanto la Casa de Bolsa queda habilitada para la Intermediación bursátil.* Sin embargo dicho Patrimonio efectivo es inferior al exigido por el Artículo 6° de la misma normativa, para realizar **Operaciones o Intermediación Extrabursátil.**

Ante cualquier duda, favor contactar con la Dirección de Monitoreo de la Comisión Nacional de Valores.

Atentamente,

Lic. Nidia Florentín

Director

Dirección de Monitoreo

E-mail: nflorentin@cnv.gov.py

Comisión Nacional de Valores

Dirección: Aviadores del Chaco 1669

casi San Martín Edificio AYMAC I, Piso 9

Tel/Fax: 606-055 C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209

E-mail: cnv@cnv.gov.py - Web: www.cnv.gov.py

Asunción - Paraguay